

El insólito caso de los Decretos Ley de Sánchez

Quien ostenta el poder político lo desea conservar, incrementar y gozar durante un largo periodo tratando de evitar situaciones que puedan dar oportunidades a la oposición. En España están ocurriendo, tristemente, hechos presuntamente delictivos en el entorno del presidente Sánchez, por corrupción, abuso de poder gubernamental y del Fiscal General del Estado, que le debería hacer dimitir y convocar elecciones generales. Pero lo que está ocurriendo con los dos recientes Reales Decreto Ley aprobados por el gobierno social-comunista de Sanchez, llamados el Ómnibus y el Microbús, suponen una irregularidad inadmisibles en una democracia, que confirma a los españoles el temor de que llevamos rumbo a la dictadura.

El primer RD Ley, el Ómnibus, no fue convalidado en el Congreso. Contenía un batiburrillo de 80 medidas legislativas y 140 páginas de BOE, y fue rechazado por los diputados del PP, de VOX y el grupo Junts, que normalmente vota con el gobierno.

El segundo RD Ley, reducido, el Microbús, negociado entre Sanchez y Puigdemont parece que va a ser convalidado pronto y mantiene las medidas sociales, positivas, pero dos medidas absolutamente rechazables: la prórroga de la paralización de procesos de desahucio de ocupas y por impago de rentas para satisfacer a Sumar y la donación de un palacete del Estado a favor del PNV, que satisface mucho a este partido político.

La presentación en bloque, lo bueno con lo malo, es un vulgar chantaje a la oposición porque si se opone, los medios de comunicación ligados al gobierno la acusan de ser muy mala gente que causa dolor social. No se ha visto tanta desvergüenza en la vida política de España, en los tiempos de democracia, utilizando trucos leguleyos-sentimentales. El RDL está reservado en la Constitución para casos de extraordinaria y urgente necesidad como ha reconocido en sus sentencias el Tribunal Constitucional. Es una figura legislativa especial porque desplaza a las Cortes que es el poder del Estado ordinario competente para debatir y aprobar los proyectos de ley con los informes del Consejo de Estado y del CGPJ. Pero ya no nos extraña, porque este gobierno continúa atacando al poder judicial de forma deplorable, intentando intimidar a los jueces con injurias de prevaricación y actuación en favor de intereses ocultos, como asimismo amenaza a los pocos medios de comunicación “libres”, que se niegan a adoctrinar a los ciudadanos en el progresismo...Por ello, el PP, debe meditar el apoyo de todos sus diputados a este RD Ley, de correcto contenido en la parte de pensiones y de ayudas a los afectados de Valencia por las inundaciones, pero disparatado en las dos medidas citadas.

Así dejaría claro el PP su oposición a estas dos medidas que deberían ser impugnadas ante el Tribunal Constitucional.

La primera es la prórroga en la suspensión de procedimientos de desahucio que perjudica directamente el derecho de propiedad del titular de alguna vivienda ocupada o alquilada con rentas impagadas, bajo la invocación de la vulnerabilidad social. Además, en España “todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e interés legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión (art.24.1 CE).

Evidentemente, el Consejo General de la Abogacía podría reaccionar en defensa del principio de la tutela judicial efectiva, del acceso a la justicia y a la ejecución de la resolución judicial por ser jurídicamente rechazable esta prórroga de paralización de procedimientos que se fundamentó en la epidemia del COVID 19, pero que tres años más tarde carece de fundamento moral y jurídico. En efecto, el Estado no se ha hecho responsable de las rentas impagadas ni de las personas vulnerables.

El otro punto, muy extraño jurídicamente, es la donación del Estado de un palacete en París, a un particular, el Partido Nacionalista Vasco, porque el Estado solo puede donar según la ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas por razones de utilidad pública o interés social, a organismos públicos. Afirma Sánchez, temerariamente, que lo compró el PNV con su dinero, pero en un pleito quedó acreditado que eran recursos públicos. El gobierno vasco en el exilio lo ocupó, fue expulsado por los nazis y después de la II Guerra Mundial la propiedad de este Palacete fue litigada ante los Tribunales en Francia y en España, y se le reconoció la propiedad al Estado español.

Carlos Entrena Palomero
Presidente del Club Liberal Español